

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO SOCIAL COMUNAL
 HUEPIL

APRUEBA NOMINA DE GANADORAS DEL PROGRAMA SEGUNDO CONCURSO DE PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL PARA MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA COMUNA DE TUCAPEL "EMPRENDE MUJER 2011"

HUEPIL, JULIO 18 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1.122 / [REDACTED]

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 71 del 05.01.2011 que aprueba el Programa denominado Concurso de Promoción del Desarrollo Productivo Local para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social de la Comuna de Tucapel "EMPRENDE MUJER 2011", inserto en el Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La Evaluación de las Ideas Productivas Presentadas por parte del Jurado Evaluador de acuerdo a las Bases, Formulario de postulación y orientaciones generales del Programa indicado.
- 6.- Las Actas de Sesión de fecha 01.06.2011 y 06.07.2011 de las Comisiones Evaluadoras del Segundo Concurso de Ideas Productivas Emprende Mujer", que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La Disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.00.016; 22.04.013; 22.04.015 y 22.09.999 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese la calidad de Ganadoras del Segundo Concurso de Promoción del Desarrollo Productivo Local para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social de la Comuna de Tucapel "Emprende Mujer" a las personas que se individualizan con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE	RUN	IDEA PRODUCTIVA	MONTO \$
HILDA LUZ BRAVO CID	12.617.776-3	"Modernizando el Telar de la Abuela"	350.000
GLADYS YANETH FERNANDEZ ORELLANA	12.556.011-3	"Recuperando Técnicas Artesanales a través de la Lana"	350.000
CAROLINA LISSETTE BENITEZ ZUÑIGA	15.410.940-4	"Soluciones"	350.000
VICTORIA ANDREA VILLANUEVA MOLINA	16.822.656-4	"Mini Imprenta"	350.000
MERCEDES DEL PILAR JARA FIGUEROA	10.639.159-9	"Lavado a Mano Frazadas, Cobertores y Alfombras la Pilar"	350.000
MARIA EUGENIA ALBORNOZ ALVARADO	14.272.617-3	"Techcomputer - Huepil"	350.000
SANDRA MACARENA POBLETE FIERRO	12.976.833-3	"Cortinajes Ayleen"	350.000
SANDRA CRISTINA NILO MARTINEZ	10.431.037-0	"Mi Arco Iris de Fieltro"	350.000
CELIA DEL CARMEN LOBOS REBOLLEDO	13.923.720-4	"Confecciones de Encintados y Partes"	350.000
YOVANNA PAMELA MEDINA JARA	12.765.915-4	"Amasandería y Pastelería Capricho"	350.000
GABRIELA GIRALDA ARANEDA MELLICO	17.841.079-2	"Artesanía en Cuero"	350.000
KAREN ELIZABETH HERRERA URTUBIA	14.190.546-5	"Cultivo de Frambuesas"	350.000
MARIA MAGDALENA MUÑOZ ZUÑIGA	9.766.313-3	"Creaciones El Cielo"	350.000
ROSA ADRIANA OTAROLA RETAMAL	14.444.227-7	"Avellanas Tostadas y Harina de Avellana"	350.000
MARIA PAZ PEREZ NANCUPIL	17.468.062-0	"Impresos de Llaveros de Madera, Vidrios, Platos, Cerámicos y Tazones de Fotografías de la Comuna"	350.000

Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.04.016; 22.04.013; 22.04.015 y 22.09.999 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$ 7.800.000 (siete millones ochocientos mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto de Finanzas
 - Archivo Depto Social
 - Archivo Programa Mujer
 - Archivo Of. Partes
- LHL/FMMB/EESH/ALGS/algs.-


LUIZ HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)